



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**MAT.: Apruébese Termino Contrato
de Comodato que Indica.**

Monte Patria, 30 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Acta de entrega, de fecha 29.01.2015;
- Contrato comodato 05.11.2005, entre el Registro Civil y la I. Municipalidad de Monte Patria;
- Ord. N° 5445 de fecha 02.04.2014, solicita restitución inmueble;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1241 -

1. **APRUEBESE** término al contrato de comodato del bien inmueble de propiedad del Registro Civil, suscrito con fecha 05.12.2005, entre la Directora Regional, doña Hilda Prats Cuthbert y por otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria. Inmueble inscrito a fojas 1104 vuelta N°1448, Registro de la Propiedad del Conservador De Bienes Raíces de Monte Patria del año 2005.
2. **ESTABLEZCASE** la restitución del inmueble consta en el acta de entrega de fecha 29.01.2015, entre el Registro Civil e Identificación representada por su funcionario D. Cesar Cortés Cofré y la I. Municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.
3. **ESTABLEZCASE** que en la entrega del inmueble al Servicio De Registro Civil e Identificación se entregan los comprobantes de pago de servicio básicos, electricidad, agua potable y juego(s) de llaves de la propiedad.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

KCP/err



ALCALDE (S)